



1

6

Archivo PDF



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Iniciar Declaración Jurada

Funcionario : MARIANELA BOAN MONTALVO
Cargo : DIRECTORA
Institución : MINISTERIO DE CULTURA
Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MARIANELA	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	BOAN	Segundo apellido	:	MONTALVO
Fecha de nacimiento	:	25-05-1954	Lugar de nacimiento	:	GUATEMALA
Nacionalidad	:	CUBANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	ARTES ESCENICAS			
Domicilio (calle)	:	AVE. BOLIVAR	Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	ACADEMIAS DE BELLAS ARTES
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	BOANMARIANELA@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones	:				GAZCUE, SANTO DOMINGO DN

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
TEMPLE UNIVERSITY	08-2006	09-2010	PROFESORA ADJUNTA	PROFESORA DE DANZA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	CUBANA	Segundo nombre	:	FIDEL
Primer nombre	:	ALEJANDRO	Segundo apellido	:	FERNANDEZ
Primer apellido	:	AGUILAR	Profesión	:	LITERATURA
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	UNPHU
Institución laboral	:	UNPHU			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Iniciar Declaración Jurada

2

6

Archivo PDF



DJP-007523



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ANGEL Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : IRAIDA Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARIANELA BOAN SRL	14-04-2014	AUTOMOVIL CHEVROLET	TRACKER	2013			DOLAR USA	26,500.00

OBSERVACIONES:

El vehículo fué comprado y financiado a través de la Auto feria del Banco Popular

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	150,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	DÓLAR USA	3,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	50,000.00

OBSERVACIONES:

Todos los bienes fueron adquiridos directamente de nuestros ingresos, sin financiación

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Iniciar Declaración Jurada

3

6

Archivo PDF



DJP-007523



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURAS, FOTOGRAFIAS	PESO DOMINICANO	140,000.00

OBSERVACIONES:

Parte de las obras fueron adquiridas antes de llegar a República Dominicana. Otras fueron compradas directamente aquí, por valores que no excedieron los RD\$10,000.00 cada una.

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	Pais	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIANELA BOÁN	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	46,550.00
BPD BANK	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO AGUILAR, MARIANELA BOAN	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	7,149.90
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO AGUILAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,113.93
BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA		MARIANELA BOAN, ALEJANDRO AGUILAR	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	30,595.87
BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ALEJANDRO AGUILAR, MARIANELA BOAN	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	7,149.90

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Iniciar Declaración Jurada

4

6

Archivo PDF



DJP-007523



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARIANELA BOÁN	MINISTERIO DE CULTURA	PESO DOMINICANO	115,000.00	12,000.00	0.00	103,000.00
ALEJANDRO AGUILAR	UNPHU	PESO DOMINICANO	70,000.00	7,000.00	5,000.00	58,000.00
MARIANELA BOÁN		PESO DOMINICANO	25,000.00	25,000.00	0.00	22,500.00
ALEJANDRO AGUILAR		PESO DOMINICANO	25,000.00	2,500.00	0.00	22,500.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	EMPRESA	EMPRESA	ANUAL	PESO DOMINICANO	0.00
MARIANELA BOAN, ALEJANDRO AGUILAR	EMPRESA SERVICIOS CULTURALES	MARIANELA BOAN S.R.L.	ANUAL	PESO DOMINICANO	500,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Iniciar Declaración Jurada

5

6

Archivo PDF



DJP-007523



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		27-12-2013	MARIANELA BOAN S.R.L.	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLE NO S.A.		994,160.00	509,956.00
TARJETA DE CREDITOS		24-11-2016	ALEJANDRO AGUILAR, MARIANELA BNOAN	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICA NO		25,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		24-11-2016	ALEJANDRO AGUILAR, MARIANELA BOAN	BANCO MULTIPLE DÓLAR USA BHD LEON S. A.		1,500.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	DÓLAR USA	900.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	24,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	11,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	26,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		22,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS UNIVERSAL		27-01-2014	VEHICULO CHEVROLET TRAX 2013	PESO DOMINICANO	1,242,700.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



[Handwritten signature]



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Iniciar Declaración Jurada

6

6

Archivo PDF

Yo, El Bañ Mariancel Bañ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29. NOVIEMBRE 2016

Fecha

El Bañ

Firma

Yo, Dr. NELSON MONTAS QUEZADA, Notario Público de los del Número de DISTRITO DE LA CORDOBA, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MARIABELA ESCOBAR MONTAÑO de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO, Provincia: DISTRITO NAJANGUAY, República Dominicana, a los 29 días del mes de NOVIEMBRE del año 2016.

Doy Fe,

Nelson Montas Quezada
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.